



*Acta del Comité de Información del Fideicomiso Público denominado ProMéxico
celebrada el día 04 de marzo de 2015*

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis treinta horas del cuatro de marzo del dos mil quince, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Fideicomiso Público considerado como Entidad Paraestatal, denominado ProMéxico, ubicada en el piso nueve norte del edificio que se localiza en la calle de Camino a Santa Teresa número mil seiscientos setenta y nueve, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal cero, diecinueve, cero, cero, las siguientes personas integrantes del Comité en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: Licenciado Daln González Saldierna, Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios Generales, Presidente Suplente del Comité de Información; Licenciado Arturo A. Dager Gómez, Titular la Unidad de Enlace; Licenciado Francisco Guerrero Piñera, Titular del Órgano Interno de Control en ProMéxico, y como Invitados, el Licenciado José de Jesús Rosete García, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en ProMéxico, el Licenciado Salvador Quezada Otañez y la C. Ana Isabel Trueba Gallegos, Personal de Apoyo en la Coordinación General de Asuntos Jurídicos.-----

ORDEN DEL DÍA: 1.- Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. 2. Aprobación del Orden del Día. 3. Aprobación del Acta correspondiente a la Sesión del Comité de Información, celebrada el 26 de febrero de 2015. 4. Seguimiento al ACUERDO CI/26FEB/003/15 del Comité de Información, relativo a las observaciones realizadas por los integrantes del Órgano Colegiado al Cuadro General de Clasificación Archivística y a la Guía Simple de Archivos de ProMéxico. 5. Aprobación formal de inexistencia de información respecto a la solicitud con número de folio 1011000000115. 6. Asuntos Generales.-----



1.- **Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal.**- El licenciado Daln González Saldierna como Presidente Suplente del Comité, en apego a lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, manifestó la existencia del Quórum.-----

2.- **Aprobación del Orden del Día.**- El licenciado Daln González Saldierna sometió a aprobación el Orden del Día con los puntos a tratar, no habiendo objeción, los asistentes adoptaron por unanimidad el siguiente punto de:-----

----- ACUERDO CI/04MAR/001/15 -----

Los integrantes del Comité de Información aprueban el Orden del Día en los términos propuestos por el Presidente.-----

3.- **Aprobación del Acta correspondiente a la Sesión del Comité de Información, celebrada el 26 de febrero de 2015.**- El licenciado Daln González Saldierna sometió a la consideración de los presentes el Acta correspondiente a la sesión ordinaria del Comité de Información, celebrada el 26 de febrero de 2015, misma que fue firmada por los integrantes de este Comité en tiempo y forma para atención de los asuntos revisados en las sesiones, por lo que adoptaron por unanimidad el siguiente:-----

----- ACUERDO CI/04MAR/002/15 -----

Los integrantes del Comité de Información aprueban el Acta correspondiente a la sesión ordinaria del Comité de Información, celebrada el 26 de febrero de 2015.-----

4.- **Seguimiento al ACUERDO CI/26FEB/003/15 del Comité de Información, relativo a las observaciones realizadas por los integrantes del Órgano Colegiado al Cuadro General de Clasificación Archivística y a la**



Guía Simple de Archivos de ProMéxico.- Se sometió a consideración de los integrantes del Comité de Información, la versión final del Cuadro General de Clasificación Archivística y de la Guía Simple de Archivos de ProMéxico, los cuales reflejan las observaciones vertidas por el Licenciado Arturo A. Dager Gómez, Titular la Unidad de Enlace y por el Licenciado Francisco Guerrero Piñera, Titular del Órgano Interno de Control en ProMéxico. Al respecto, el Licenciado Francisco Guerrero Piñera, Titular del Órgano Interno de Control en ProMéxico, señaló que la Guía Simple de Archivos de ProMéxico presentaba algunas precisiones que debían verificarse, por lo que se tomó nota de sus comentarios, a efecto de incorporarlos a la versión final de dicho documento. En este sentido, los integrantes del Comité de Información adoptaron por unanimidad el siguiente:-----

----- *ACUERDO CI/04MAR/003/15* -----

Los integrantes del Comité de Información toman conocimiento del contenido de los instrumentos archivísticos denominados Cuadro General de Clasificación Archivística y la Guía Simple de Archivos de ProMéxico, e instruyen para su consecuente actualización y publicación en el Portal de Obligaciones de Transparencia.-----

5.- **Aprobación formal de inexistencia de información respecto a la solicitud con número de folio 1011000000115.**- El licenciado Daln González Saldierna comunicó que el pasado 07 de enero de 2015, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la solicitud de acceso a la información con número de folio 1011000000115, en la que se requiere lo siguiente: *"Estudios de Mercado"*.-----



En este sentido y con base en el artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se requirió al solicitante a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, que aclarara a qué estudios de mercado se refiere, qué periodo y especificar más sobre la información requerida.-----

El 8 de enero de 2015, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la respuesta a la solicitud de información adicional, en la que se requiere lo siguiente: *"Estudio de mercado, año 2013"*.-----

Mediante oficio PM/002/UE/15 de fecha 08 de enero del año en curso, se turnó la solicitud a la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) para su debida atención. En este sentido, mediante oficio UAF/SI/016/2015 del 22 de enero de 2015, la UAF dio respuesta a la solicitud en los siguientes términos: *"Al respecto, la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, comunicó que no cuenta con estudios de mercado, sin embargo, indica que probablemente las áreas sustantivas de la entidad pudieran tener información al respecto"*. Dado lo anterior, con oficio PM/011/UE/15 de fecha 23 de enero de 2014, se turnó la solicitud a: la Unidad de Promoción de Exportaciones; la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales; la Unidad de Inteligencia de Negocios; la Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales, y la Coordinación General de Comunicación e Imagen.-----

La Unidad de Promoción de Exportaciones mediante oficio UPE/DEPN/050/2015, comunicó lo siguiente:

"En ese orden de ideas y con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de información mencionada en tiempo y forma, me permito remitir al Comité la presente solicitud, en virtud de que esta Unidad de Promoción de -----"



Exportaciones no cuenta con Estudios de mercado.” La Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales mediante oficio UARI/2015/011, dio respuesta a la solicitud en los siguientes términos: “*Con relación a su comunicado referencia PM/011/UE/15, en donde se solicita respuesta al requerimiento No.1011000000115, me permito comunicarle que la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales no cuenta con Estudios de mercado ni es el área responsable de su elaboración.*” La Unidad de Inteligencia de Negocios mediante oficio UIN/2015/019, señaló lo siguiente: “*... me permito comentar que en apego al artículo 70 fracc. V del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información solicitada es inexistente en la unidad a mi cargo.*” La Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales mediante oficio IFAI/UPINI/02/2015, comunicó lo siguiente: “*Al respecto, me permito comunicarle que se realizó una búsqueda en los registros de la Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales, sin encontrar solicitudes de estudios de mercado en 2013 conforme a la petición requirente, razón por la cual, declaramos información inexistente de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*” La Coordinación General de Comunicación e Imagen mediante oficio CGCI/DMP/003/2015, señaló en su respuesta lo siguiente: “*Al respecto se hace de su conocimiento que en esta unidad administrativa no contamos con esa información.*”-----

En este orden de ideas y con base en la información antes vertida, se sometió a consideración del Comité de Información de ProMéxico, en su Sesión Extraordinaria celebrada el 05 de febrero de 2015, la posibilidad de confirmar la inexistencia de la información, por lo que dicho Órgano Colegiado emitió el siguiente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la -----



Información Pública Gubernamental, 70, fracción V y 71 de su Reglamento, así como el numeral 6.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos: "ACUERDO CI/05FEB/002/15: Los integrantes del Comité de Información determinan que la Unidad de Enlace requiera a: la Unidad de Administración y Finanzas; la Unidad de Promoción de Exportaciones; la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales; la Unidad de Inteligencia de Negocios; la Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales; la Coordinación General de Comunicación e Imagen; la Coordinación General de Asesores, y al Archivo de Concentración; a que adopten las medidas necesarias para realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos y de existir, se localice la información que dé puntual respuesta a la solicitud con número de folio 1011000000115. Asimismo, los integrantes del Comité de Información determinan la ampliación del plazo de respuesta hasta por 20 días hábiles, a efecto de que se lleven a cabo las acciones antes descritas e instruyen a la Unidad de Enlace llevar a cabo las gestiones a que haya lugar para comunicar lo conducente a las áreas administrativas antes citadas y al solicitante." Dado lo anterior, con oficio PM/017/UE/15 de fecha 05 de febrero de 2015, se hizo del conocimiento de: la Unidad de Administración y Finanzas (Archivo de Concentración); la Unidad de Promoción de Exportaciones; la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales; la Unidad de Inteligencia de Negocios; la Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales; la Coordinación General de Comunicación e Imagen, y la Coordinación General de Asesores, el Acuerdo tomado por el Comité de Información de ProMéxico, a efecto de que se le diera puntual cumplimiento. Atendiendo a lo anterior, la Unidad de Administración y Finanzas, mediante comunicación UAF/SI031/2015 señaló lo siguiente: "Al respecto, la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales con diverso -----



UAF/DERMSG/068/2015 informa que se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información en todos los archivos de esa área y no se cuenta con estudios de mercado.” La Unidad de Promoción de Exportaciones mediante oficio UPE/DEPN/082/2015, comunicó lo siguiente: “Atendiendo las indicaciones del Comité de Información se solicitó a cada una de la Direcciones Ejecutivas, realizarán una búsqueda exhaustiva sobre la solicitud antes mencionada. A este respecto las Direcciones Ejecutivas de Cooperación Internacional, Proyectos de Exportación; Promoción Nacional e Internacionalización, han informado que no cuentan con Estudios de mercado.” La Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales mediante oficio UARI/2015/011, dio respuesta a la solicitud en los siguientes términos: “Con relación a su comunicado referencia PM/011/UE/15, en donde se solicita respuesta al requerimiento No.1011000000115, me permito comunicarle que la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales no cuenta con Estudios de mercado n es el área responsable de su elaboración.” La Unidad de Inteligencia de Negocios mediante oficio UIN/2015/036, señaló lo siguiente: “...me permito comentar que en apego al artículo 70 fracc. V del Reglamento de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información solicitada es inexistente en la unidad a mi cargo.” La Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales mediante oficio IFAI/UPINI/02A/2015, comunicó lo siguiente: “Al respecto, me permito comunicar que nuevamente se realizó una búsqueda en los registros de la Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales, sin encontrar solicitudes de estudios de mercado en 2013 conforme a la petición requirente, razón por la cual se ratifica lo señalado en el Oficio N°. IFAI/UPINI/02/2015, por lo que declaramos información inexistente de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.” La Coordinación General de Comunicación e Imagen mediante oficio CGCI/DMP/006/2015, señaló en su respuesta lo siguiente: “... Se realizó, conforme a lo mencionado en



el Acuerdo, una búsqueda exhaustiva en los archivos pertenecientes a esta unidad administrativa referentes a la solicitud de Estudios de mercado, del año 2013, de la cual no encontramos la información solicitada con ese título, por lo cual es inexistente.”. La Coordinación General de Asesores, a través del oficio CGA/2015/0064 dio respuesta en los siguientes términos: “Al respecto, me permito informarle que esta Coordinación a mi cargo, no cuenta con dicha información. Razón por la cual la documentación que se requiere a través de dicha solicitud es inexistente de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.”. El Archivo de Concentración de ProMéxico, mediante Oficio N° UAF/DERMSG/CSGAE/DBAS/SCBI/DCA/001/2014 manifestó lo siguiente: “Sobre el particular y de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, me permito hacer del conocimiento a este Comité que después de una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los registros de los inventarios de archivo de trámite y de los archivos de concentración de este fideicomiso; la información solicitada a través de la solicitud con número de folio 101100000115-. Estudio de Mercado, año 2013”, no fue localizada en razón de que no se cuenta con información al respecto.”-----

Dado lo anterior y con base en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, los integrantes del Comité de Información adoptaron por unanimidad el siguiente:-----

----- ACUERDO CI/04MAR/004/15 -----

Los integrantes del Comité de Información confirman la inexistencia de información requerida respecto de la solicitud con número de folio 1011000000115, e instruyen a la Unidad de Enlace llevar a cabo las gestiones a que haya lugar para dar respuesta puntual al solicitante, confirmando la formal inexistencia de la información citada.-----



6.- **Asuntos Generales.**- Ningún asunto a tratar.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente Sesión a las diecisiete quince horas del mismo día, levantándose para constancia la presente Acta que firman quienes en ella intervinieron.-----

Comité de Información del Fideicomiso Público denominado ProMéxico

Daln González Saldierna
Presidente Suplente del Comité de Información

Arturo A. Dager Gómez
Titular de la Unidad de Enlace

Francisco Guerrero Piñera
Titular del Órgano Interno
de Control en ProMéxico

INVITADOS

José de Jesús Rosete García
Titular del Área de Responsabilidades y
Titular del Área Quejas del
Órgano Interno de Control en ProMéxico



Salvador Quezada Otañez
Personal de Apoyo en la Coordinación
General de Asuntos Jurídicos de ProMéxico

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Quezada', written over a horizontal line.

Ana Isabel Trueba Gallegos
Personal de Apoyo en la Coordinación
General de Asuntos Jurídicos de ProMéxico

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Trueba', written over a horizontal line.